

03 JUN 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, frente a la incorporación de recursos de destinación específica, establece que *“el gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos.”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, la Subdirectora Técnica con funciones de Contador Público del ICCU mediante certificación ICCU-SAF-C-22/22 del 01 de febrero de 2022, precisó *“que teniendo en cuenta el contrato 2210754 derivado del pacto funcional de Cundinamarca – Contrato de Mandato 221009 suscrito entre el DNP y ENTerritorio, donde el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU es la entidad ejecutora, por valor de \$83.380.000.000 (...). La presente certificación se expide para incorporar los recursos en el presupuesto del ICCU como entidad ejecutora”*. Para efectos del presente decreto, se incorporará la suma de \$8.338.000.000 como primera transferencia, según consta en el numeral 1° de la cláusula sexta del contrato antes citado.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autorizó a la Gerente General tramitar incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2022 por la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.338.000.000).

Que mediante oficio de fecha 24 de mayo de 2022, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos al presupuesto por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.338.000.000), *“(…) que se adicionarán en la meta 48 “Intervenir 85.000 m2 de espacio público”, del proyecto BPIN 2022004250002 “Construcción de ciclo infraestructura y servicios complementarios en las provincias de Sabana Centro y Sabana Occidente en el departamento de Cundinamarca”, y que se requieren para financiar actividades que promuevan hábitos saludables en las familias a través de actividad física, la recreación y el deporte; así mismo, garantizar el entorno físico, ambiental y social apto para el buen vivir individual y colectivo de los cundinamarqueses.”*

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

03 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0226 del 24 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
18-01-2022	2022004250002	Construcción de ciclo infraestructura y servicios complementarios en las Provincias de Sabana Centro y Sabana Occidente en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 26 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.338.000.000), con base en la certificación No. ICCU – SAF–C–22/22 del 01 de febrero de 2022, expedida por la Subdirectora Técnica con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Área Funcional	Programa de Financiación	Fondo	Concepto	Valor
1				INGRESOS	8.338.000.000
1.1				INGRESOS CORRIENTES	8.338.000.000
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.338.000.000
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.338.000.000
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del Gobierno General	8.338.000.000
1.1.02.06.006.01	9/999/CC	999999	5-4100	Aportes Nación	8.338.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU					8.338.000.000



03 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.338.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GATOS DE INVERSIÓN					8.338.000.000
			40					VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					8.338.000.000
			02					Programa.- Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano					8.338.000.000
						48	Producto	Meta Producto.- Intervenir 85.000 m2 de espacio público	85.000	Núm.	70.087,99	28.000	8.338.000.000
			2022004250002					Proyecto.- Construcción de ciclo infraestructura y servicios complementario en las Provincias Sabana Centro y Sabana Occidente en el departamento de Cundinamarca					8.338.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/048/CC	20220042500024002019	5-4100	019			Producto.- Espacio público construido					7.597.323.053
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/048/CC	20220042500024002019	5-4100	019			Producto.- Espacio público construido					740.676.947
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU												8.338.000.000	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov
 Twitter: @CundinamarcaGov
 Website: www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 573 DE

03 JUN 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 03 JUN 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

03 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza B.
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nancy Valbuena Ramos
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

- Proyectó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista Dirección de Presupuesto
- Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista Dirección de Presupuesto
- Verificó: **Ana Carolina Torres Álvarez**
Contratista Dirección de Presupuesto
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña Oses**
Contratista Dirección de Presupuesto
- Fabian Alberto Lozano Ricardo**
Contratista Dirección de Presupuesto
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



etc